

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

De Millones Sta. Lu. y su Reyno; D. Lope Gonzalez de
Auellaneda, D. Juan. Doamora, D. Joseph Gomez de la Calle,
D. Pedro Saabedra, D. Juan Nizon, D. Juan, Tomas Montiel,
D. Diego Laesa; D. Marques de Beniel, D. Joseph Lou-
ta, D. Manuel Dardalla, D. Juan Sandobal, D. Xpobal de
Liron y D. Leonimo Izandona Regidores.
Seyendo fian. Vico, Joseph Monteagudo, Xpobal Lopez Gui-
llen, Antonio Bonare, y Ignacio Marin. Tales Jurados.

Notas del Cau-
dante de...

Se leyeron las notas de los acuerdos de Cavildo conserdentu,
y la Lu. quedo en yn teligencia.
Entraron en r. D. Ramon Merquez, y D. Pedro Corbau, Reg. de

Joseph Abadia Jurado
D. Jose R. Provision de su Mag. y de su R. y Supremo Con-
sejo de Castilla, y de su Mag. y de su R. y Supremo Con-
sejo de Camara mas antiguo, su fha en Madrid a once de Octubre
de 1708. para que D. Diego Julian Loureca, y
D. Luis Menchison, Reg. de la haviatay de otros empleos de que
estaban suspensos, mandando a esta Cui. se les restituya a ellos
poniendolos en su posesion, como los demas Regidores, adnutiel
doles en los Ayuntamientoes hordinarios, y Extraordinarios
y demas cosas que se ofrescan; La qual viene obedecida por el
Sr. Corregidor, y venida a este Ayuntamiento para su Cumplim.
y hauciendo oyo. La obediencia igualmente con el Verguero de
vicio: y acorda se guarde Cumpla, y Escute, en todo y en todo
como en ella se contiene, poniendose una copia en el Libro
de Cartas R. y en su Confirmitad, otros Cavalleros q estaban
esperando de la antecada, Entraron, y se posesionaron cada uno
en el Lugar, antiguedad, y ariento q les corresponde.